

-.ANUNCIO.-

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA DEPORTES INDIVIDUALES TEMPORADA 2023-2024

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la web del Ayuntamiento de Berja www.berja.es.

- 1.- Objeto. Subvenciones en materia de deporte local de la Temporada 2022/2023 destinados al fomento del deporte individual.
- 2.- Beneficiarios. Personas físicas deportistas con domicilio social y actividad en Berja.
- 3.- Bases reguladoras. En tablón de edictos del Ayuntamiento y en Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- 4.- Plazo de presentación de solicitudes. 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en BOP.
- 5.- Lugar de presentación: Oficina Virtual del Ayuntamiento Berja y oficina de asistencia ciudadana.
- 6.- Gastos subvencionables: Material específico, Tasas Federativas y Transporte.
- 7.- Procedimiento de concesión. Concurrencia competitiva.
- 8.- Presupuesto aprobado. 10.000,00 €

En Berja a fecha de pie de firma. Fdo José Carlos Lupión Carreño.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería) Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	z+H454E7z10fxwAWeLnqdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	23/07/2024 13:47:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z%2BH454E7z10fxwAWeLnqdg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

